

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE

Artículo 1º.
Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104 inciso 42

de la Constitución de la provincia de Córdoba, para designar

a la Sra. abogada Zulema LATORRE LUCO, DNI №

24.996.310, Defensora en la Asesoría Civil de Décimo Turno

del Centro Judicial Capital, perteneciente a la Primera

Circunscripción Judicial.

<u>Artículo 2º.-</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Córdoba, 12 de diciembre de 2024.-

R-3990/24

GUILLERMO CARLOS ARIAS SECRETARIO LEGISLATIVO LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA MYRIAN BEATRIZ PRUNOTTO
VICEGOBERNADORA
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE CÓRDOBA